

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría Civil N° 2 de la autorizante, sito en calle 9 de Julio N° 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GATTI, ERMINDO RUBEN y Otra s/Ordinario, Expte N° 414/09, hace saber a los accionados Sr. Ermindo Rubén Gatti, D.N.I. N° 17.848.402 y Sra. Glendeas Trinidad Oreggione de Gatti, D.N.I. N° 22.898.130, que se los cita para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda en el término de 15 (días) bajo apercibimientos de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. Santa Fe, 10 de setiembre de 2010. Fdo. Francisco M. Miño, Juez Federal, Estela L. de Gainza, secretaria.

S/C 111957 Set. 20 Set. 22

JUZGADO LABORAL

En los Autos caratulados: Expte. N° 616 F° 119, año: 1991, GRECA EDIT GUADALUPE VENUTTI DE y Otra c/CALVIMONTI, MARIA TERESA y CHOPERIA LA ESTANCIA s/C.P.L., que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia del Trabajo, 3º Nominación se solicita se publique por el término de dos (2) días lo siguiente: Santa Fe, 15 de abril de 2005. Y Vistos... Resulta... Considerando... Fallo: I Rechazando la demanda entablada por Edith Guadalupe Venutti de Greca y Graciela Mirta Albornoz, por improcedente. II.- Imponiendo las costas del juicio a la parte actora y difiriendo la regulación de honorarios para su oportunidad. Hágase saber, agréguese copia y oportunamente, archívese. Fdo. Jorge A. Garraza, juez, Mario Silvio Ruiz, secretario. Fecho, se servirá remitir lo actuado al Juzgado oficiente, domiciliado en calle San Martín 2651, de la ciudad de Santa Fe. Para su recaudo se transcribe el decreto correspondiente: Santa Fe, 18 de Junio de 2010. Atento lo peticionado y en cumplimiento a lo dispuesto por el Superior en fecha 14/12/09, notifíquese a la codemandada: Chopería La Estancia, la sentencia recaída el 15/04/05, por edictos que se publicarán por el término de dos días. Notifíquese. Santa Fe, 14 de setiembre de 2010. Fdo. Carlos J. G. Garibay, juez, Mario Silvio Ruiz, secretario.

S/C 112086 Set. 20 Set. 22

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado N° Dos 2º Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto en los Autos caratulados: POSSA, JUAN BAUTISTA c/ZAPATA, JOSE PEDRO s/Apremio (Honorarios) el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 3 de Agosto de 2010. De manifiesto por el término de tres días la liquidación practicada en autos. Notifíquese. Santa Fe, 31 de agosto de 2010. Fdo Cottet, Juez a/c. María Adriana Nessier, secretaria.

§ 11 112027 Set. 20 Set. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 7º Nominación de Santa Fe, en Autos: MARRAISO, JORGE LUIS s/Quiebra, Expte. N° 1507/05, la Sra. Jueza ha

resuelto en fecha 7 de junio de 2010 Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de Jorge Luis Marraiso, D.N.I. N° 28.940.073, con los efectos del artículo 227 de la ley N° 24.522, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 3. También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndose a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo que establece el Art. 279 L.C.Q. Santa Fe, 13 de agosto de 2010. Fdo. Dra. Monella, Jueza, Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 111996 Set. 20 Set. 21

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: REDONDO JORGE GABRIEL s/Quiebra. Expte. N° 822/10, se ha declarado la quiebra en fecha 13 de Setiembre de 2010 de Jorge Gabriel Redondo, D.N.I. N° 27.705.782, de apellido materno Turenne, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Perú N° 4064 y legalmente en calle Av. General López N° 2942, 1º Piso, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 15/9/10 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 25/10/10. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 13 de setiembre de 2010. Fdo. Dra. Monella, Jueza, Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 111956 Set. 20 Set. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PALACIOS MARIA CECILIA s/Quiebra, Expte. N° 542/08, se hace saber que el Síndico ha presentado el informe final y el proyecto de distribución, asimismo se informa que se han regulado los honorarios profesionales del Síndico C.P.N. Oscar Luis Vassoler en la suma de \$ 5.456 y del apoderado de la fallida Dr. Jorge Ariel Morel, en la suma de \$ 1.364. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall Central de Tribunales. Santa Fe, 1º de Setiembre de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 111964 Set. 20 Set. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dr. Norberto Berlanga, en Autos: CORONEL, VIVIANA GUADALUPE s/Quiebra. Expte. N° 3/05, ordenó lo siguiente: Santa Fe, 24 de Junio de 2010. Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Viviana Guadalupe Coronel,

dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal y 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral. Fdo. Romero, Sec. Aylagas, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario El Litoral. Santa Fe, setiembre de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.
S/C 111965 Set. 20 Set. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9º Nominación de Santa Fe, se hace saber que por decreto de fecha 23/07/10 dictado en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/AZNARES, LEANDRO MIGUEL s/Ejecutivo, que tramitan por Expte Nº 855/08, se ha dispuesto hacer efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y declarar la rebeldía del demandado para estar a derecho. Santa Fe, 17 de Agosto de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.
\$ 11 112015 Set. 20 Set. 22

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nº 23, Las Rosas, a cargo del Dr. Juan Alberto Rambaldo, Secretaría Dr. Oscar Esterlich, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/GONZALEZ CAYETANO s/Apremio Fiscal, Expte. Nº 737/05, que se encuentran en trámite en el referido juzgado, se ha dictado lo siguiente: Resolución Nº 316, Tº VI Fº 351. Las Rosas, 31/08/10. Y Vistos: y Considerando:... Resuelvo: Aprobar la liquidación de capital, intereses y costas obrantes a fs. 109 (20/04/10) en la suma de \$ 23.383,46 (veintitrés mil trescientos ochenta y tres pesos c/46/100). Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Juan Alberto Rambaldo, (Juez); Fdo. Dr. Oscar Esterlich (Secretario). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Las Rosas, 3 de Setiembre de 2010. Oscar A. Esterlich, secretario.
\$ 17,50 111979 Set. 20 Oct. 4

El Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nº 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. Nº 18/04, BAZAR AVENIDA S.A c/LO RUSSO TOSE ANTONIO s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 06/08/10 se ha resuelto lo siguiente: San Vicente, 06/10/08. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora en el término de diez días, el capital reclamado de pesos un mil trescientos tres con treinta centavos (\$ 1.303,30), con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en Autos: Expte. Nº 169/95 Motosport S.R.L c/ Cárdenas s/Ordinario, a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el decreto Nº 214/02 y la Ley Nº 25561 y debiendo adecuar la actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Jueza. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77

C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 25 de Junio de 2010. Jorge Alberto Platini, juez, Telma S. Sánchez, secretaria.

\$ 17,50 112082 Set. 20 Set. 21

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 1621/01, BAZAR AVENIDA S.A c/ROTH JORGE JOSE s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 28/06/10 se ha resuelto se publique lo siguiente: San Vicente, 09/11/09, y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora, en el término de diez días, el capital reclamado de Dólares Estadounidenses setecientos noventa y dos con cuarenta y nueve centavos (U\$S 792,49) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en Autos: Expte N° 169/95. Motosport S.R.L. c/Cárdenas s/Ordinario, a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561 y debiendo adecuar la actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Dra. Claudia M. Giampietri, Secretaria a cargo, Dra. Beatriz Politi, Jueza. Notifíquese. Fdo Dra. Shirley P. de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz M. Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días Art. 77 C.P.C.C.. de Santa Fe. San Vicente, 6 de Agosto de 2010. Telma S. Sánchez, secretaria.

\$ 17,50 112080 Set. 20 Set. 21

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expie. N° 1104/01, BAZAR AVENIDA S.A c/PLAZA PUCHETA VALERIA DEL CARMEN y PLAZA RAMON ROSARIO s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 22/06/10 se ha resuelto publicar lo siguiente: San Vicente, 10/09/09. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora en el término de diez días, el capital reclamado de dólares Estadounidenses doscientos sesenta y tres con cuatro centavos (U\$S 263,04) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en autos: Expte N° 169/95. Motosport S.R.L. c/Cárdenas s/Ordinario, a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561 y debiendo adecuar la actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Dra. Claudia M. Giampietri, Secretaria a cargo, Dra. Beatriz Politi, Jueza. Notifíquese. Fdo Dra. Daniela M. de Tántera, Secretaria a/c; Dra. Beatriz M. Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 21 de julio de 2010. Telma S. Sánchez, secretaria.

\$ 17,50 112065 Set. 20 Set. 21

El Juzgado de 1º Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte, N° 1672/01, BAZAR AVENIDA S.A c/CIGNETTI MARCOS DANIEL y BALLARI MARIA CRISTINA s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha; 29/06/10 se ha resuelto publicar la siguiente resolución: San Vicente, 1º de Marzo de 2010. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de Dólares Estadounidenses cuatrocientos treinta y dos con noventa y seis centavos (U\$S 432,96) con más los intereses pactados, hasta el límite de 30% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara en autos: "Expte. N° 83/95. Asociación Mutual y Social y Deportiva Atlético Rafaela c/Zurvera, Italo E. y Zurvera, Jorge E. s/Ejecutivo, a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, debiendo adecuar la actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses admitidos. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Dra. Telma Sánchez, Secretaria, Dr. Jorge Platini, Juez a cargo. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C., de Santa Fe. San Vicente, 4 de Agosto de 2010. Telma S. Sánchez, secretaria.
\$ 17,50 112063 Set. 20 Set. 21

El Juzgado de 1º Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 31/04, BAZAR AVENIDA S.A c/TARRES SILVIA ESTHER DE s/Sumario, hace saber, que según resolución de fecha 30/07/10 se ha resuelto publicar la siguiente resolución: "San Vicente. 12/10/07. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la adora, en el término de diez días, el capital reclamado de Pesos ochocientos cinco con tres centavos (\$ 805,03), con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en autos: "Expte. N° 169/95, Motosport S.R.L s/Cárdenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el Decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561 y debiendo adecuar la Actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Jueza. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C.. de Santa Fe. San Vicente, 11 de Agosto de 2010. Telma S. Sánchez, secretaria.
\$ 17,50 112054 Set. 20 Set. 21

El Juzgado de 1º Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 2027/00, BAZAR AVENIDA S.A. c/GUINAZU URBANO JOSE y Otro s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 22/07/10 se ha dispuesto publicar la siguiente resolución San Vicente, 02/06/09. Y

Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos quinientos cuarenta y nueve con sesenta centavos (\$ 549,60) con más los intereses pactados, hasta el límite del 24% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara en autos: Expte. N° 169/95, Motosport S.R.L. c/Cárdenas s/Ordinario, a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Jueza. Notifíquese. Fdo Dra. Shirley P. de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz M. Politi, Jueza. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días Art. 77 C.P.C.C.. de Santa Fe. San Vicente, 11 de Agosto de 2010. Telma S. Sánchez, secretaria.

\$ 17,50 112053 Set. 20 Set. 21

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 30 N° de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en calle José Ortiz 1632. En autos caratulados Expte. N° 149/08, BAZAR AVENIDA. S.A c/LEGUIZAMON JORGE ANIBAL s/Ejecutivo; hace saber que según resolución de fecha 13/06/10 se ha resuelto lo siguiente: Sastre, 13/06/10. Téngase presente lo manifestado por el compareciente, a los fines solicitados publíquese edictos; por el término y conforme a las normativas vigentes. Notifíquese. Fdo: Dra. Daniela M. Tántera, Secretaria, Dr. Dario R. Mattalía, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Sastre, 8/06/10. Declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo, Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dr. Darío Mattalía, Juez. Sastre, 29 de Julio de 2010. Daniela M. Tántera, secretaria.

\$ 11 111972 Set. 20 Set. 21

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 30 de Sastre, Pcia. de Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 32/09, BAZAR AVENIDA S.A. c/SCNEIDER SOLEDAD JULIA y MAS JUAN JOSE s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 10/08/10 se ha resuelto lo siguiente: Sastre, Agréguese cédula sin diligenciar que se acompaña. No conociéndose domicilio del demandado, cíteselo por edictos por el término de ley y conforme normativas vigentes. Notifíquese. Fdo Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dr. Dario Mattalía, Juez. Sastre, 20/02/09. Por presentado, Cristian César Canello, abogado, Matric. Fº 25 Tº I. Expte. 5098, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de juicio Ejecutivo contra Schneider Soledad Julia (Doc. Identidad N° 29.566.739) y Más Juan José (Doc. Identidad N° 29.354.290), por la suma de \$ 245,50 (pesos doscientos cuarenta y cinco con cincuenta centavos) con más los intereses punitivos pactados desde el día en que dicha suma es adeudada y hasta el día de efectivo pago, impuestos al valor agregado sobre intereses, y costas Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Trábase embargo sobre los haberes de la parte demandada, Más Juan José, hasta cubrir el capital reclamado \$ 245,50 con más la suma de \$ 122,75, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a Schneider Soledad, a los fines que proceda a efectuar las retenciones de conformidad con el decreto 484/87, las deposite en el Banco de Santa Fe S.A., sucursal Sastre, a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos

de ley. Abónese el impuesto al embargo. Autorízase al peticionante y/o profesional que designe para intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. Resérvese en secretaría la documental acompañada, agregándose copia a autos. Notifique la empleada Mussano. Notifíquese. Fdo: Dr. Pedro Leyes, Secretario; Dr. Dario Mattalía, Juez. Sastre, 26 de Agosto de 2010. Daniela M. Tántera, secretaria.

\$ 17,50 112007 Set. 20 Set. 21

El Juzgado Comunal, Secretaría Unica de Vila, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/HIDALGO DANIEL ALEJANDRO s/Ejecutivo trámite verbal y no actuado 636/00, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Vila, 23/06/00. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca. Acuérdesele la participación de ley. Por promovida demanda ejecutiva por el procedimiento verbal y no actuado contra Daniel Alejandro Hidalgo, (Doc. Identidad N° 16.720.600), por el cobro de la suma de \$ 400,53 (pesos, cuatrocientos con cincuenta y tres centavos), con más los intereses pactados e impuesto al valor agregado sobre intereses, y costas, a quién se citará de remate bajo apercibimiento de que, si no opone excepción legítima dentro del término de veinte días, se mandará llevar adelante la ejecución. Resérvese la documental original en Secretaría y agrégese fotocopia a estos autos. Trábase embargo sobre los haberes que Daniel Alejandro Hidalgo, percibe de, hasta cubrir la suma de \$ 600,80. A sus efectos, ofíciase según Ley 22.172 a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87, debiendo depositar los montos a retener en el Banco de Santa Fe S.A., sucursal Rafaela, a la orden del Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. Notifíquese. Fdo: Dra. D. S. Romero, Jueza. Vila, 27 de Agosto de 2010. Delma Susana Romero, Jueza, comunal.

\$ 11 112005 Set. 20 Set. 21

El Juzgado Comunal, Secretaría Unica de Vila, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A c/AVELLANEDA ANDREA VERONICA s/Ejecutivo tramite verbal y no actuado (1188/01) , hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Vila, 08/03/10. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses pactados hasta el máximo del 24% anual no acumulativo comprensivo de compensatorios y punitivos, a partir de la fecha en que era debido hasta la fecha de efectivo pago, I.V.A. sobre intereses y las costas del proceso. Notifíquese. Fdo: Dra. D. S. Romero, Jueza. Vila, 27 de Agosto de 2010. Notifíquese en adelante mediante edictos, por el término de Ley. Notifíquese. Vila, 27 de Agosto de 2010. Delma Susana Romero, Jueza.

\$ 11 112003 Set. 20 Set. 21

El Juzgado Comunal, Secretaría Unica de Vila, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A c/FITTIPALDI OMAR MARCELO s/Ejecutivo trámite verbal y no actuado 75/03, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Vila, 04/05/10. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses pactados hasta el máximo del 24% anual no acumulativo comprensivo de compensatorios y punitivos, a

partir de la fecha en que era debido hasta la fecha de efectivo pago, I.V.A. sobre intereses y las costas del proceso. Notifíquese. Fdo: Dra. D. S. Romero, Jueza. Notifíquese en adelante mediante edictos, por el término de Ley. Notifíquese. Vila, 3 de Setiembre de 2010. Delma Susana Romero, Jueza.

§ 11 111980 Set. 20 Set. 21

Por estar así ordenado en los autos: COMUNA DE AMBROSETTI c/MILESI JOSE ESTANISLAO y/u Otros s/Apremio Ley 5066 (Expte. 229/10), que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Ceres, 21 de abril de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Restitúyase la procura presentada, glosándose copia certificada a los autos. Por deducida demanda de apremio Ley 5066 por cobro de \$ 4.027,14 intereses y costas contra José Estanislao Milesi con domicilio en Zona Urbana de Ambrosetti, y/o contra quien resulte propietario del inmueble afectado al pago del tributo, a quienes se citará de remate para que en el término de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Para su notificación ofíciase al Juzgado Comunal de Ambrosetti. Trábase embargo sobre el inmueble indicado en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 3.200 presupuestado provisoriamente para accesorios legales, a su efecto, ofíciase al Registro General, Sección Propiedades, autorizándose a los Dres. Juan José Callejo y/o profesional que éste designe a intervenir en su diligenciamiento, como se pide. Notifiquen; Strobino, Gorosito u Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dra. Favre (Jueza); Dra. Longo (Secretaria). Ceres, 25 de Agosto de 2010. Previo a resolver, notifíquese por edictos al demandado y/o sucesores en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Favre (Jueza) Dra. Longo (Secretaria). Ceres, 6 de Setiembre de 2010. Alicia Longo, secretaria.

S/C 111961 Set. 20 Set. 22

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3º Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Yolanda Beatriz Preti, L.C. N° 3.577.983 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los Autos caratulados: PRETI, YOLANDA BEATRIZ s/Declaratoria de Herederos. Expte. N° 773/10, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 9 de Septiembre de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 111968 Set. 20 Oct. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don TABORDA, RODOLFO JOSE, L.E. 6.209.010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el hall de tribunales y en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 9 de septiembre de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 111995 Set. 20 Oct. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9º Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARGARITA RAMONA PAUTASSO, L.C. 6.287.768, fallecida en la localidad de Santa Fe Pcia. de Santa Fe el día 30 de Junio de 1999, en Autos: Expte. 533/10, Pautasso, Margarita Ramona s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a su efectos en el BOLETIN OFICIAL y lugar dispuesto por la Ley 11.287. Santa Fe, 13 Septiembre de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 111990 Set. 20 Oct. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia, del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7º Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. PEREZ RITO OSCAR (D.N.I: 16.079.219); Expte. N° 717/10, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Setiembre de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 111950 Set. 20 Oct. 4

Por disposición de Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10º Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don DOMINGO DANTE PIERINI L.E. 2.389.332 y de doña ESTELA BEATRIZ LAMAS L.C. 0.909.063, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Expte. 357/10. Santa Fe, 3 de septiembre de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 112077 Set. 20 Oct. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial, 10º Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA CRISTINA MARQUEZ, D.N.I. N° 12.565.490, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publicándose edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentándose el acuerdo ordinario del 07/02/96 acta N° 3. Santa Fe, 10 de Setiembre de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 111948 Set. 20 Oct. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ILDES CARLOS CHAVARINI, L.E. N° 6.206.888, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, Expte. N° 762/10. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, exhibiéndose un ejemplar del mismo, conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y

acordada vigente, en el lugar que a tales fines ha habilitado la C.S.J. (Hall Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe). Santa Fe, Agosto 31 de 2010. María Del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 112043 Set. 20 Oct. 4

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza bajo los apercibimientos de ley a herederos, legatarios y acreedores de los causantes MARIO CESAR DE VARGAS L.E. N° 6.293.995 fallecido en esta ciudad el 28 de Noviembre de 1976, y su esposa doña ZULMA GUADALUPE ESCOBAR L.C. N° 4.619.618, fallecida también en esta Ciudad el 27 de Febrero de 2010 y consecuentemente a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que hagan valer su derechos en autos Expte. 445/10. De Vargas, Mario César y Otra. La presente publicación se realiza de conformidad con la ley respectiva en el BOLETIN OFICIAL y en lugar visible del Tribunal a sus efectos. Santa Fe, 9 de setiembre de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 112033 Set. 20 Oct. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la 6ª Nominación Dr. Norberto Berlanga, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Zabala de De La Torre con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GONZALEZ RENE RAYMUNDO s/Sucesorio. Expte. N° 813/10, se ha dispuesto citar por edictos, en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. González; René Raymundo, argentino, mayor de edad, casado, L.E. N° 5.962.843 quien se domiciliaba en calle Balcarce 1290 de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 25 de agosto de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

\$ 15 112028 Set. 20 Oct. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Secretaría a mi cargo, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Nelly Nora Napoleoni, D.N.I. N° 3.216.215, fallecida en la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Sta. Fe) el día 29 de Julio de 2008, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: NAPOLEONI, NELLY NORA s/Sucesorio, Expte. N° 844/10; que tramitan por ante el mencionado Juzgado. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales (Art. 67 C.P.C. y C.). Dado, sellado y firmado en mi público despacho, en la ciudad de Santa Fe, al 9 de Septiembre de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15 111958 Set. 20 Oct. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia del Distrito Judicial N° 1 Civil y Comercial 10ª. Nominación, en autos caratulados: BOTTA, CECILIA JUANA TERESA y ROSSELOT, FRANCISCO VICTOR s/Sucesorio. Expte. N° 884/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Cecilia Juana Teresa Botta de Rosselot, L.C.

6.115.604, y Francisco Víctor Rosselot, L.E. 3.330.128 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 9 de setiembre de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 112031 Set. 20 Oct. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5º Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña FERNANDEZ, MARIA VICENTA, L.C. N° 6.120.236 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 6 de setiembre de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 112046 Set. 20 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 5º Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos de FEDERICO FRANCISCO ALFONSO MÜLLER, D.N.I. 2.385.644, que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, Agosto de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 112014 Set. 20 Oct. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito N° 1, Civil y Comercial de la 7ª Nominación, de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CANTELI AVELINO HUGO, D.N.I. M 6.210.805, fallecido en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, el 25 de septiembre de 2008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL conforme ley 11.287 y Acuerdo ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3. Santa Fe, setiembre de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario

\$ 15 112070 Set. 20 Oct. 4

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CANALIS ADRIANA PATRICIA ANTONIA s/Sucesión, Expte. 771/10 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Datos de los causantes: Canalis Adriana Patricia Antonia, argentina, nacida el día 13 de Junio de 1961 en la ciudad de San Jorge, estado civil soltera, D.N.I. N° 14.485.648, apellido materno Ellena, fallecida el día 5 de Febrero de 2010 en la ciudad de San Jorge, Prov. de Santa Fe. San Jorge, 9 de Setiembre de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por estar así ordenado en los autos: COMUNA DE ATALIVA c/RONCO, JOSEFINA y Otros s/Apremio, (Expte. 839/07), que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 18 de Noviembre de 2005. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, acuérdasele participación de ley. Por iniciada la presente demanda de apremio contra Josefina Ronco de Schiavi, José Ronco, Umiliana Ronco, Cándida Bergese de Ronco, Juan Carlos Ronco, Norma Gladis Dolores Mastandrea y Elba Ernestina Mastandrea y/o quien resulte propietario del inmueble denunciado por la suma de \$ 4.093,30, más intereses y costas. Cítese de remate a la demandada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo, por la suma reclamada más la de \$ 1.200 estimada prudencialmente para intereses y costas. Trábase embargo por los montos indicados, sobre el inmueble sobre el que pesa la deuda que se reclama, librando a sus efectos el correspondiente oficio al Registro General de la Propiedad. Concédase la autorización solicitada. A lo demás oportunamente y si correspondiera. Notifiquen indistintamente además del Sr. Oficial de Justicia, oficial notificador y los empleados Espósito González, De los Santos y/o Faust. Notifíquese. Fdo. Dr. Belldoménico (Juez); Dra. Gutiérrez secretaria. San Cristóbal, 21 de Mayo de 2010. Advertido en este estado que existiendo constancia de codemandados (en su calidad de herederos) fallecidos y que no se ha cumplimentado en trámite previsto por el Art. 597 C.P.C. a fin de evitar futuras nulidades y siendo necesario respetar el principio constitucional del debido proceso: Atento las constancias de autos declárase rebeldes a los demandados no comparecidos. A los fines de la notificación, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Sáquense los autos de fallo, con constancia en los libros respectivos. Notifíquese. Fdo. Dra. Gutscher (Juez); Dra. Faust secretaria. San Cristóbal, 13 de Agosto de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

S/C 111962 Set. 20 Set. 22

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: GUGLIELMONE, HUMBERTO NATALIO s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 595/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Humberto Natalio Guglielmone, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 30 de Agosto de 2.010. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 111992 Set. 20 Oct. 4

Por disposición del Juez de 1º Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: ANDRIONE, JORGE JUAN y Otra s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 563/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Jorge Juan Andrione y Emma Ana Sella, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 27 de Agosto de 2.010. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 111993 Set. 20 Oct. 4

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Secretaría 2º, en los autos caratulados: CASSANI ALBERTO CARLOS, s/Sucesorio, Expte. N° 810/10, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia dejados por don Alberto Carlos Cassani, L.E. N° 6.341.553, falleció en Vera, Dpto. Vera el 22/02/1984, a fin de que tomen intervención en los autos referidos. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 15 111998 Set. 20 Oct. 4

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de 1º Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, sito en calle Alvear 214, 1º piso, Rafaela. En autos caratulados: Expte. N° 932/09, BAZAR AVENIDA SA c/JUAREZ JAIRO DEMETRIO s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 11/03/10 se ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 13/07/10. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, decláresela rebelde. Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 10 de Agosto de 2010. Gustavo Mié, secretario.

\$ 11 112083 Set. 20 Set. 21

El Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral 1º Nominación, sito en Alvear 214 1º de la ciudad de Rafaela. En autos caratulados: Expte. N° 72/09, BAZAR AVENIDA S.A c/ARCE LETICIA LORENA s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de

fecha 10/08/10 se ha resuelto lo siguiente: Agréguese el edicto publicado en sede judicial. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárese rebelde a la demandada por su no comparendo en autos. Notifíquese. Fdo: Celia Bornia, Secretaria, Elido Ercole, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 26 de Agosto de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 11 111983 Set. 20 Set. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de la 1º Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita llama y emplaza, a los herederos de los causantes Pablo Calamari y Josefa Masoni de Calamari, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: DEMICHELIS, JUAN BAUTISTA c/CALAMARI PABLO y Otros s/Usucapión por Prescripción Adquisitiva. Expte. N° 1321/09, bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 19 Agosto de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 11 112038 Set. 20 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito N° 5 Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de la ciudad de Rafaela, se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Luis Carlos Bonacina, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados BONACINA LUIS CARLOS s/Declaratoria de Herederos y juicio Sucesorio, Expte. 1911/09, que se tramitan ante el Juzgado de la referencia. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de la planta baja del Tribunal (Art. 67 del C.P.C. y C. modif. por Ley 11.289) Rafaela, 24 de agosto de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 11 112083 Set. 20 Set. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 2º Nominación de Rafaela, en los autos Expte. 871/10, BOTASSO, ADELQUIS BAUTISTA s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Don Adelquis Bautista Botasso, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco veces en diez días y Sede Judicial. Rafaela, 6 de septiembre de 2010. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 15 111988 Set. 20 Oct. 4

En los Autos sucesorio de Don HORACIO VIRGILIO SCANDALO y de doña CANDIDA MARCELINA ISABEL FORNARI, que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de la ciudad de Rafaela Expte 647/10, promovido por la Dra. Ma. Soledad Emmert se ha dispuesto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos legales. Rafaela, 29 de Julio de 2010. Celia Bornia, secretaria.

§ 15 112056 Set. 20 Oct. 4

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Rafaela en autos: POLIANI, ELSA ALBERTINA y ESPINOSA, MANUEL s/Sucesorio, Expte. 985/10, cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Elsa Albertina Poliani, L.C. 0.593.703 y Manuel Espinosa, L.E. 2.444.063, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Rafaela, 26 de Agosto de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 15 112071 Set. 20 Oct. 4

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial, 1º Nominación, de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: ASOC. MUTUAL ROMANG F. C. c/GODOY, CARLOS TIMOTEO y O. s/Ejecutivo, Expte. 1275/06, se cita, emplaza y notifica al deudor Alfredo Fabio Lemos, D.N.I. 21.510.960, de los decretos que a continuación se transcriben: Reconquista, 24 de Octubre de 2007. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por promovido Juicio Ejecutivo contra Carlos Timoteo Godoy y Alfredo Favio Lemos, domiciliados donde se indica, por el cobro de la suma de \$ 2.588,99 con más sus intereses, gastos y costas. Resérvese en Secretaría la documental original y agréguese la fotocopia de autos. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes que perciben los demandados, hasta cubrir las sumas reclamadas, con más un veinte por ciento estimado provisoriamente para acrecidas. A sus efectos, ofíciase. Autorícese a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Téngase presente la autorización conferida al Dr. Juan José Cian. Notifíquese. Notifiquen los empleados del Juzgado. Fdo. Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria, Dr. José María Zarza, Juez. Otro Decreto: Reconquista, 17 de abril de 2008. Agréguese. Téngase presente. Atento lo informado, amplíase el embargo ordenado, sobre los haberes de Carlos Timoteo Godoy. Ofíciase. Autorízase al propuesto en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria, Dr. José María Zarza, Juez. Otro Decreto: Reconquista 24 de Octubre de 2008. Agréguese la cédula acompañada. Publíquese oficios como se pide. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria, Dr. José María Zarza, Juez. Otro Decreto: Reconquista, 2 de junio de 2009. Téngase presente. Déjase sin efecto el texto del decreto de fecha 24/10/08 en la parte que ordena: Publíquense oficios como se pide y en su lugar decrétase: A los fines de dar con el paradero de Alfredo Favio Lemos, líbrese oficios a la Unidad Regional IX de Policía. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a Carlos Timoteo Godoy. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria, Dr. José María Zarza, Juez. Otro Decreto: Reconquista, 23 de noviembre de 2009. Previamente y a los fines del ordenamiento del proceso, deberá efectuar las notificaciones a Alfredo Fabio Lemos. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria, Dr. José María Zarza, Juez. Otro Decreto: Reconquista, 14 de Mayo de 2010 Precédase a la notificación edictual conforme lo regulado por el Art. 67 C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria, Dr.

José María Zarza, Juez, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Reconquista, 25 de Agosto de 2010. Patricia Vanrrell, secretaria.

§ 59 112000 Set. 20 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la 3º Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CHAMORRO GLADIS ESTHER s/Ejecutivo, Expte. 1176/09 que se tramita por ante dicho Tribunal, se ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 12 de Agosto de 2009. Téngase al Dr. Eduardo Spessot por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca y con el patrocinio letrado de la Dra. María Soledad Busaniche. Por promovida demanda ejecutivo contra Gladys Esther Chamorro. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho, notificada que sea el presente, bajo apercibimiento de rebeldía. A la cautelar solicitada, ofíciase al Banco Francés y/o Banco de la Nación Argentina S.A., sucursal Reconquista, y demás sucursales del país a fin de que se sirvan trabar embargo sobre los fondos de las cuentas bancarias de las que fuera titular la demandada Gladys Esther Chamorro por el importe de \$ 1.771,43 con más el 20% estimados para intereses y costas, suma que deberá ser depositada en una cuenta judicial a la orden de este Juzgado y para esta causa en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. A sus efectos, ofíciase. Autorícese como se solicita. Téngase presente la prueba ofrecida y la documental acompañada. Resérvese en Secretaría la documental original. Téngase presente la reserva formulada. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo: Dr. Esteban R. Montyn Secretario. Dra. Margarita A. Cismondi Jueza. Otro Decreto: Reconquista, 6 de Agosto de 2010. Agréguese los oficios acompañados. Atento surge de los mismos, cítese a la demandada conforme lo ordenado por el Art. 73 de C.P.C.C. Notifíquese. Fdo: Dr. Esteban R. Montyn Secretario, Dra. Margarita A. Cismondi Jueza. Reconquista, 17 de Agosto de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 17,50 112036 Set. 20 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la 1º Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: NUEVO BCO. DE STA. FE S.A. c/COULCHINSKY DAVID y Otros s/Ejecución Prendaria, Expte. N° 396/05 que se tramita por ante dicho Tribunal, se cita a los sucesores y/o herederos de David Coulchinsky, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Reconquista, 8 de Setiembre de 2010. Patricia Vanrrell, secretaria.

§ 11 112041 Set. 20 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 1º Nominación, Distrito 4, Reconquista, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Evarista Osuna, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: OSUNA, EVARISTA s/Sucesorio, Expte. 43/10, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 21 de Mayo de 2010. Patricia Vanrrell, secretaria.

§ 15 111940 Set. 20 Oct. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, 1º

Nominación de la ciudad de Reconquista, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes Don Martín Pereyra, (Expte. N° 419/10) PEREYRA MARTIN s/Sucesorio, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en las puertas del juzgado. Fdo: Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria; Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista, 23 de Agosto de 2.010. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15 111999 Set. 20 Oct. 4
